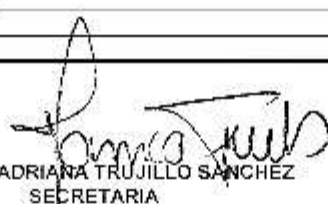


**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPETICIÓN DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO
CONTRA ELIZABETH BARBOSA BAJO EL NÚMERO 2014-719**

IBAGUE 25 DE OCTUBRE DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 50.000,00
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LA CONDENA IMPUESTA EN LA SENTENCIA	
VALOR DE LA CONDENA IMPUESTA \$115.000.000	
5% VALOR DE LA CONDENA IMPUESTA	\$ 5.750.000,00
TOTAL COSTAS	\$ 5.810.000,00


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-719
Acción: Repetición
Actor: Municipio de Rio Blanco
Accionado: Elizabeth Barbosa



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-719
Acción: REPETICIÓN
Demandante: MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Demandado: ELIZABETH BARBOSA.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 175, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué